

DECRETO N°

TEMUCO,

2014

15 JUN 2022

VISTOS :

1. El contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Club Deportivo Unión Amanecer, por escritura pública de fecha 08 de abril del año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1208 de fecha 20 de abril del año 2022, que aprueba el contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Club Deportivo Unión Amanecer.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que debido a un error se señaló en el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto N° 1208, ya singularizado, que la Municipalidad de Temuco entrega en comodato a Unión Comunal Ligas de Fútbol Campesinas el inmueble singularizado en la cláusula primera de la escritura, en circunstancias que conforme a la cláusula segunda de la escritura, dicho inmueble se entrega en comodato a Club Deportivo Unión Amanecer.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1208 de fecha 20 de abril del año 2022, reemplazándose el numeral segundo de la parte resolutive del Decreto por el siguiente: **"Por el contrato convenido la Municipalidad de Temuco entrega en comodato a Club Deportivo Unión Amanecer el inmueble singularizado en la cláusula primera de la escritura"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Unidad de comodatos
- Club Deportivo Unión Amanecer
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
VABs
D. Asesoría Jurídica

2490869